

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2151
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES.

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1944

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual, N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA.
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes. "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además, de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregár el Inciso d) al Art 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro, subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minás (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 5259 de Noviembre 17 de 1944 — Liquidá a favor de la Cárcel \$ 71.53 para pago factura, 2

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 5261 de Noviembre 18 de 1944 — Autoriza a llamar a concurso para la provisión de un cargo de médico de la A. Pública, 3
 " 5262 " " " " — Declara cesante a un Subcomisario de Policía, 3
 " 5263 " " " " — Liquidá una partida de \$ 123.86 a favor de L. V. 9, 3
 " 5264 " " " " — Confirma en el cargo a un empleado de Policía, 3
 " 5265 " " " " — Acepta la renuncia de un Subcomisario de Policía, 3

PAGINAS

	PAGINAS
RESOLUCIONES DE GOBIERNO	
Nº 3525 de Noviembre 18 de 1944 — No hace lugar a un pedido del Reg. Civil de La Viña,	3
" 3526 " " " " " — No hace lugar al pedido de la Srta. Rosa M. Ortiz,	3
" 3527 " " " " " — No hace lugar a un pedido del Sr. Benigno Lizárraga,	3
DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO	
Nº 5266 de noviembre 18 de 1944 — Liquidada una partida de viáticos,	4
RESOLUCIONES DE HACIENDA	
Nº 10580 de noviembre 18 de 1944 — No hace lugar a un pedido de Amado Nasra,	4
" 10581 " " " " " — Establece horario para una oficina de Contaduría,	4
" 10582 " " " " " — Autoriza al Escribano de Gobierno a extender una escritura,	4
EDICTOS DE MINAS	
Nº 266 — En expediente Nº 1377-A, solicitud de Julián Amutio,	4 al 5
Nº 265 — En expediente Nº 1390-A — Mina "Santa Elena", solicitud de Sociedad Minera "Ansotana",	5
REMATES JUDICIALES	
Nº 269 — Por Antonio Forcada, en "Ejecución Prendaria Arnaldo Etchart vs. Ramón Salvador Chaile",	5
Nº 279 — Por Gustavo Marocco, Remate de una heladera eléctrica Westing-House,	5
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 284 — "Almacén y Frutería del Valle",	6
Nº 281 Transferencia de "La Curtidora Salteña" - Soc. de Resp. Ltda.,	6
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 186 — Posesión Treintañal deducida por don Miguel Rodríguez,	6
Nº 206 — Posesión Treintañal deducida por Gobierno de la Provincia sobre inmueble de la calle 20 de Febrero Nº 21 de esta ciudad,	6
Nº 207 — Posesión Treintañal Deducida por el Gobierno de la Provincia sobre inmueble de calle Florida Nº 528 de esta ciudad,	6
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 288 — De Humberto Constantino Masié,	6
Nº 286 — De don José Cánaves,	6
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 226 — Pedida por Gobierno de la Provincia sobre el inmueble fiscal denominado "Trasfondos de Piquerenda" (Departamento de Orán),	6 al 7
S/Nº — Pedido por Gobierno de la Provincia terrenos ubicados en Cerrillos,	7
CITACIONES	
Nº 220 — Juez de Paz Letrado, Nº 2 cita a doña Carolina Ortega de Centurión ó sus herederos,	7
licitaciones PUBLICAS	
Nº 282 — De Junta de Licitación de la Guarnición de Salta— Ejército Argentino, para provisión de Carne, Pan ó Galleta,	7
Nº 261 — de Vitalidad de la Provincia, licita la provisión de máquinas de calcular, altímetro y moto-Bomba, para el día 23 de Noviembre,	7
Nº 239 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el día 30 de Noviembre para la construcción de Galpón Surtidores,	7
ASAMBLEAS	
Nº 289 — Sindicato Obrero Cristiano del Transporte Automotor convoca a asamblea,	7
Nº 290 — Foot-Ball Club Federación Argentina, convoca a asamblea,	7

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N.º 5259 G.
Salta, Noviembre 17 de 1944.
Expediente N.º 8565/1944.

Vistó este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura por \$ 71.53 en concepto de suministro de artículos y elementos de electricidad del Penal, presentada por don Carlos Raúl por el mes de setiembre p.pdo.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la Tesorería de la Cárcel Peni-

tenciaria, la suma de SETENTA Y UN PESOS CON 53/100 M/L. (\$ 71.53) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 de estos obrados, y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XVI — Item 6 — Partida 2 del decreto ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada,
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5261 G.
Salta, Noviembre 18 de 1944.
Expediente N.º 8825/1944.

Vista la nota N.º 1581 de fecha 14 de noviem-

bre, del Consejo de Salubridad; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase al CONSEJO DE SALUBRIDAD a llamar a concurso para la provisión del cargo de Médico de Consultorio de la Asistencia Pública; debiendo elevar oportunamente a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo las actuaciones relativas al citado concurso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada,
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N.º 5262 G.

Salta, Noviembre 18 de 1944.

Expediente N.º 8818/944.

Vista la nota N.º 12.085 de fecha 11 de Noviembre en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase cesante del cargo de Sub-Comisario de Policía "ad-honorem" de NAZARENO (Dpto. de Santa Victoria), al señor Dn. SANTIAGO BEJARANO, en virtud de las razones dadas por Jefatura de Policía en la nota precedentemente citada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5263 G.

Salta, Noviembre 18 de 1944.

Expediente N.º 8791/944.

Visto el presente expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", solicita se confeccione la nota de ingreso respectiva, correspondiente al giro N.º 817.456 c/Bco. de la Nación Argentina, por la suma de \$ 1.114.78 remitido por el señor Manuel Valls, Agente Comercial y Cobrador de "L. V. 9 Radio, Provincia de Salta" en Buenos Aires; atento las actuaciones producidas y lo informado a fojas 5 por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", con cargo al señor Manuel Valls, Agente Comercial y Cobrador de la misma en la Capital Federal, la suma de CIENTO VEINTITRES PESOS CON 86/100 M/L. (\$ 123.86), como correspondiente al diez por ciento (10 %) de comisión sobre UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 64/100 M/L. (\$ 1.238.64) que importan los cobros efectuados por el señor Manuel Valls en Buenos Aires, por concepto de contratos radiales, cuya descripción corre agregada a fojas 3 del expediente de numeración arriba mencionado.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el artículo anterior se imputará al ANEXO C — INCISO XVII — ITEM 4 — PARTIDA 1 del Presupuesto General de Gastos en vigor y la orden de pago respectiva deberá llevar la leyenda "Para compensar" y cuyo valor se aplicará como complemento de la remesa contabilizada con nota de ingreso N.º 9122.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5264 G.

Salta, Noviembre 18 de 1944.

Expediente N.º 8815/1944.

Vista la nota N.º 12086 de fecha 11 de noviembre en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Confírmase en el cargo de Ayudante 5º de la División de Investigaciones, a Don HUGO BLAS FRIAS — Matrícula Número 3.905.585 — Clase 1925 — D. M. 63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5265 G.

Salta, Noviembre 18 de 1944.

Expediente N.º 8831/944.

Vista la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Aceptase la renuncia al cargo de Sub-Comisario de Policía de 1ra. categoría de la localidad de "HICKMAMM" (Orán), presentada por Dn. ROUSTIANO AGÜERO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3525 G.

Salta, Noviembre 18 de 1944.

Expediente N.º 8817/944.

Visto el presente expediente en el que el Encargado de la Oficina del Registro Civil del pueblo La Viña, solicita sea trasladada dicha Oficina a la Finca "San Nicolás" distante del citado pueblo 3 kilómetros; y atento lo informado por la Dirección General del Registro Civil,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1.º — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Encargado de la Oficina del Registro Civil del pueblo "LA VIÑA".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3526 G.

Salta, Noviembre 18 de 1944.

Expediente N.º 8826/1944.

Visto este expediente en el que el Consejo de Salubridad eleva nota suscrita por la señorita Rosa Mónica Ortiz en la que solicita reconsideración de la resolución del Jurado de Concursos, para proveer el cargo de Enfermera de la localidad de Campo Santo; y atento lo informado por el Consejo de Salubridad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1.º — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita ROSA MONICA ORTIZ.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3527 G.

Salta, Noviembre 18 de 1944.

Expediente N.º 1532/944.

Visto el presente expediente por el que el señor Benigno Lizárraga solicita se le acuerde una asignación mensual como Subcomisario de Policía de la localidad de Vizcarra (Dpto. de Iruya); atento a las informaciones producidas,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1.º — No hacer lugar, por ahora, al petitorio formulado por el señor Benigno Lizárraga.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 5266 H.

Salta, 18 de Noviembre de 1944.

Debiendo abonarse los viáticos correspondientes al mes de Noviembre de 1944, al señor Doroteo Chaneton, adscrito a esta Intervención, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N.º 1937 del Superior Gobierno de la Nación y habiéndose previsto por Decreto N.º 895 su pago con cargo de oportuno reintegro por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese al encargado de viáticos, Don Adolfo Angel Sómmano, con cargo de rendir cuentas la suma de \$ 210.— m/n. (Dos-

cientos diez pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone los viáticos al señor Doroteo Chaneion por el mes de Noviembre de 1944.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta "Superior Gobierno de la Nación, Viáticos con cargo de reintegro".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N.º 10580 H.
Salta, Noviembre 18 de 1944.
Expediente N.º 18831|1944.

Visto este expediente en el cual Don Amado Nasra solicita devolución de la suma de \$ 349.55 m.n. que ha pagado por concepto de contribución territorial de lotes de terrenos ubicados en el pueblo de Tartagal Departamento de Orán; atento lo dispuesto por las leyes números 500 y 708 que no eximen a los adquirentes de lotes en el mencionado pueblo de los impuestos que gravan dichos inmuebles, con la sola excepción de lo establecido en el artículo 5º de la ley últimamente citada, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la Dirección General de Rentas y el señor Escribano de Gobierno,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — No hacer lugar a lo solicitado por don Amado Nasra en su presentación de fs. 1 del expediente arriba citado, por ser improcedente.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Resolución N.º 10581 H.
Salta, Noviembre 18 de 1944.
Expediente N.º 19157|1944.

Visto este expediente en el cual la Contaduría General, solicita sea aprobado el horario de esa repartición en cuanto a la atención del público por Mesa de Entradas y atento que es facultad de este Ministerio resolver sobre su organización interna,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º — Establécese el horario de la Oficina de Mesa de Entradas de la Contaduría General, en cuanto a la atención del público, entre las 8 y 11.30 horas.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Resolución N.º 10582 H.
Salta, Noviembre 18 de 1944.
Expediente N.º 18930|1944.

Visto este expediente en el cual el Sr. Escribano de Gobierno solicita autorización para extender la escritura pública de cancelación de hipoteca de los lotes números 3, 4, 5, 6, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 165, 178 y 169 — del Distrito de Aguaray, Departamento de Orán, de propiedad de los señores Felipe, Molina y Hermanos; y teniendo en cuenta el informe producido por Dirección General de Rentas, resulta que los nombrados tienen totalmente canceladas las cuotas correspondientes a la compra de los referidos lotes,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º — Autorízase al señor Escribano de Gobierno, Don Horacio B. Figueroa, a extender la escritura pública de cancelación de hipoteca de los lotes arriba mencionados, de propiedad de los señores Felipe Molina y Hermanos.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

EDICTOS DE MINAS

Nº 266 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1377-A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Julian Amutio, español, comerciante, mayor de edad, fijando domicilio en Mitre 909 de esta Ciudad a U. S. digo: —Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, exceptuando petróleo y similares, vengo a solicitar el correspondiente permiso, en una zona de 2000 hectáreas, en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar de la finca "San Andrés", de propiedad del Dr. Robustiano Patrón Costas, domiciliado en España 782 de esta Ciudad, en el departamento de Orán de esta Provincia, el cateo que solicito se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño: tomando como punto de referencia (P. R.), la junta del Río Santa Cruz con la Quebrada Sepultura, se medirán 3.300 metros con rumbo N-57º 55' O para llegar al punto "A" de arranque; desde aquí 3.333 metros N-22º - E para llegar al punto "B"; de este punto 6.000 metros N-68º - O para llegar al punto "C", de aquí 3.333 metros S-22º - O para llegar al punto "D", y, desde aquí 6.000 metros S-68º - E para volver nuevamente al punto "A". Para la

exploración dispongo de los elementos necesarios para esta clase de trabajos. Previo los trámites de ley y reglamentarios, pido se provea de conformidad. — Julian Amutio — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y ocho horas. Conste — Figueroa. — Salta, 7 de Agosto de 1944. — Por presentado y por domicilio el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los Martes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 133, de fecha Julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Outes. El 8 de Agosto de 1944 pasó a Inspección de Minas. — T. de la Zorda. — La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. — Con dichos datos de ubicación fué inscrito el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el Nº de orden 1085. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. — Inspección Gral. de Minas, Agosto 8 de 1944. — J. M. Torres. p. Inspector Gral. de Minas. — Salta, 20 de Octubre de 1944. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3|4 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al sindicato propietario del suelo, en el domicilio indicado en autos. — Notifíquese. — Outes. — Salta, Octubre 24 de 1944. — Se registró lo ordenado en el libro registro de exploraciones 4, del folio 342 al 343, doy fé. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 10 de 1944.

Horacio B. Figueroa.

Escribano

650 palabras — \$ 115. — e|1|1|44 - v|22|1|44.

Nº 265 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1390-A Mina "SANTA ELENA". — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, por la Sociedad Minera Ansotana, en el Exp. Nº 630-letra R, sobre pedimento de exploración y cateo, a U. S. con respeto, digo: I — Cumpliendo instrucciones recibidas, vengo a solicitar la concesión minera que bajo la denominación de "Minas Santa Elena", se ubicará en la finca "Pozo Bravo", departamento de La Poma y en el lugar denominado "Honduras Grandes", pertenecientes al Banco Hipó-

tegarlo Nacional y a la sucesión de don Benjamín Zorrilla, II — Que he descubierto dentro del permiso de cateo concedido en autos, una veta de mineral clasificado como **tántalo-bismuto**, del cual acompaño una muestra. — III — Que deseando explotarla bajo el nombre indicado de "Santa Elena", la solicito en el número de siete pertenencias a mérito de la ampliación acordada por los arts. 338 y 339 del Código de Minería; las que se ubicarán la una contigua a la otra, en la siguiente forma: Arrancando del centro de la labor principal, señalado como "punto de partida" (P. P.) se medirán 200 metros con rumbo Sud, 75°, 50' astronómicos, Oeste, con lo que se llega al punto designado con la letra A; de este punto se medirán 100 metros con rumbo Norte 14° 10' astronómico al Oeste para llegar al punto designado con el punto B; de este punto se medirán 2.100 metros con rumbo astronómico Norte 75° 50' al Este, llegando al punto C; de este punto se medirán 200 metros con rumbo astronómico Sud 14° 10' al Este, llegando al punto D; de este punto se medirán 2.100 metros con rumbo astronómico Sud 75° 50' al Oeste, con lo que se llega al punto E; y de aquí se medirán 100 metros con rumbo astronómico Norte 14° 10' al Oeste, con lo que se vuelve al punto A, encerrando así el polígono obtenido las siete pertenencias de 300 metros de longitud por 200 de latitud. Desde ya hago expresa reserva de hacer uso de la ampliación concedida por la ley para la latitud, según resulta la inclinación del criadero una vez efectuada la mensura de la mina. El punto de partida (P. P.) se encuentra fijado por una recta de 5.400 metros de longitud y rumbo astronómico Sud 47° 43' al Este (Punto P. P. señalado en el plano es el lugar extracción del mineral), que une dicho punto con el punto de referencia (P. R.), el que a su vez es el morro central del cerró denominado "Tres Tetras", individualizado como el vértice N° 105, en el deslinde, mensura y amojonamiento, aprobado judicialmente de la finca "Pozo Bravo" y cuyos lados contiguos (104 — 105 y 105—1) van fijados en el plano que se acompaña mediante sus elementos en longitud y rumbo. Hacemos constar igualmente, que nos reservamos el hacer la manifestación posterior, total o parcial de rumbos y distancias, de todas o de algunas de las pertenencias dentro de las disposiciones del Código de Minería, al igual que su ubicación a partir de la labor legal, adoptando la más adecuada — una vez que se efectúe la mensura y amojonamiento que solicitamos —, de conformidad a la orientación exacta o media del criadero o la más conveniente para su explotación. IV — Que, por lo tanto, una vez concedida la mina, solicito desde ya su mensura y amojonamiento, para la ejecución de cuyas operaciones vengo a proponer al Agrimensor don JOSE F. CAMPILONGO, de conformidad al art. 1º del Decreto del Superior Gobierno de la Provincia N° 1825, del 21 de enero de 1944, modificatorio del art. 39 del Decreto Reglamentario del trámite minero del 12 de setiembre de 1935. Corresponde, pues, que oportunamente y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 119 del Cód. de Minería, se realicen las publicaciones del caso para lo cual propongo se hagan las mismas en el BOLETIN OFICIAL, por cuanto, éste ha dejado de ser un semanario y se ha transformado en un diario. Díguese U. S. proveer como

lo dejo solicitado. — Es justicia. — Diógenes a que hago del Exp. N° 630-letra R en el R. Torres. — Otro si digo: Que la referencia presente escrito es al solo fin de demostrar que en el mismo se encuentra acreditada la constitución de la "Sociedad Minera Ansotana", como asimismo, la personería que invoco. Díguese U. S. tener presente lo manifestado. — Igual justicia — D. R. Torres. Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y siete horas, conste. — Figueroa. — Salta, 20 de Setiembre de 1944. Por presentado y en mérito de la personería que invoco y tiene acreditada en el Exp. N° 630-R de esta Dirección téngase al señor Diógenes R. Torres, con el domicilio constituido en Zuviría 373 de esta Ciudad, como representante de la Sociedad Minera Ansotana, désele la intervención que por ley le corresponde. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Jueves de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. Téngase por hecha y por presentada la manifestación de descubrimiento de la mina de mineral de tántalo-bismuto, a la que se denomina "SANTA ELENA", de siete (7) pertenencias, y por abonado el impuesto establecido en el art. 42 inciso d) de la Ley Provincial N° 706, agréguese el croquis presentado y por acompañada la muestra del mineral descubierto. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y para que indique si hay otras minas o criaderos mineros registrados y a menos de cinco kilómetros. — Notifíquese — Outes — En 27 de Setiembre de 1944 pasó a Inspección de Minas. — T. de la Zerda. — Expediente 1390-A. En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un criadero de mineral de tántalo-bismuto dentro del cateo 630-R ubicado en el Departamento de La Poma y se solicita 7 pertenencias de 6 hectáreas cada una con el nombre de Mina Santa Elena a ubicarse de acuerdo a los datos dados en el croquis de fs. 1 escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 5. Con dichos datos de ubicación fué inscripto el presente expediente en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el N° de orden 176. Según el mapa minero de esta repartición no se encuentra ninguna mina a menos distancia de 5 kilómetros de la que se solicita en este expediente. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación de la presente mina. Hago notar que en la solicitud de presentación se ha omitido el domicilio y la constitución de la sociedad minera. — Inspección General de Minas, octubre 5 de 1944. — M. Esteban. — Salta, 23 de Octubre de 1944. — Y VISTOS: El escrito que antecede — fsº 9, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 67 por la Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 117 y 118 del Código de Minería y art. 3º de la Ley Provincial N° 10.903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina de nuevo mineral de tántalo-bismuto, denominada "SANTA ELENA", corriente de fs. 2 a 3 vta. y escrito a fs. 5, con sus anotacio-

nes y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término establecido en el art 119 de dicho Código, a costa de los interesados. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicatos propietarios del terreno. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional N° 10.273, fíjase la suma de \$ 10.000 m/n. como mínimo el capital que la Sociedad Minera ANSOTANA, deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años a contarse desde el día del registro ordenado, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma. Téngase por domicilio en constituido en Mitre 270 de esta Ciudad; y, al "Otro sí", téngase presente. Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese y répóngase el papel. — LUIS VICTOR OUTES. — Ante mi — HORACIO B. FIGUEROA — En veinticinco de Octubre de 1944 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno y firma — L. A. Cornejo — T. de la Zerda. — En treinta de octubre de 1944 notifiqué al señor Diógenes R. Torres y firma — D. R. Torres — T. de la Zerda. — Salta, Noviembre 7 de 1944. Se registró lo ordenado, en el libro Registro de Minas, del folio 361 al 363, doy fe. Horacio B. Figueroa". Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 9 de 1944.

Horacio B. Figueroa
Escribano

1534 palabras — \$ 184. — — 11|11|44-20|11|44 y 28|11|44.

REMATES JUDICIALES

N° 269 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA. — Por orden del señor Juez de Comercio venderé el 23 de Noviembre, horas 17, Zuviría 453, los siguientes bienes embargados Ejecución Prendaria Arnaldo Etchart vs. Ramón Salvador Chaile.

Un motor Lister de 5 HP-41600 con sus accesorios y acoplado mediante correas en forma de V a un dínamo "conhowd" de 2|1|2 kw. 230 volts bifilar N° 811639 L completo con tablero de control con todo su instrumental de práctica; Una mesa billar Brunswick Spor Reformado para juego billar, con 6 troneras, 16 bolas y 12 tacos; Una Caja Registradora "National" N° S. 6296 V-842 XX.

Sin base al contado.

Estos bienes están en Cafayate — Depositario judicial Arnaldo Etchart — Señal 20 %.

118 palabras — \$ 15. — — e|11|11|44-v 20|11|44.

N° 279 — Por GUSTAVO MAROCCO. — Judicial. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, el 20 de Noviembre a horas 18 en mi escritorio Deán Funes 92, venderé sin base dinero de contado una heladera eléctrica Marca Westing-House "color blanca" de una puerta, N° 14296 modelo A. 0541. — El comprador obrará el 20 % a cuenta del precio de compra. Comisión del Martillero a cuenta del comprador. — Gustavo Marocco. — Importe \$ 15.00. — e|15|11|44 y v|20|11|44.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 284. — VENTA DE NEGOCIO. — A los efectos de la ley número 11.867, se hace saber a quien tenga interés que se ha convenido la venta del negocio "Almacén y Frutería Del Valle", establecido en esta ciudad Veinte de Febrero 199, por Nelly Florencia Pérez de La Vita a favor de Ireneo Cruz, domiciliado ambos en 20 de Febrero 199. La Venta se realizará con la intervención del escribano don Arturo Peñalva, domiciliado en la calle Balcarce 376. 73 palabras - \$ 35.00. — e|16|11|44 - v|21|11|44.

Nº 281. — Notifíquese, a los fines de la Ley nacional 11867, que por ante la escribanía de Don Adolfo Saravia Valdez con domicilio en Mitre 135, está tramitándose la transferencia de todo el activo y pasivo, derechos de marcas, menciones honoríficas, etcétera, de "La Curtidora Salteña—Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Mendoza 536, a favor de la Sociedad "La Curtidora Salteña, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en la calle Florida 63; todos de esta ciudad de Salta. — Salta, noviembre 13 de 1944.— Adolfo Saravia Valdez — Escribano Público Nacional. — 92 palabras — \$ 35 — e|15|11|44 — v|20|11|44.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 186 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Expediente Nº 24229 — año 1944. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Raul Fiore Moules, en nombre y representación del señor Miguel Rodríguez solicitando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado "BREALITO", ubicado en el departamento de Guachipas de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la fracción del mismo inmueble de los herederos Benavides; Sud, con propiedad de Modesto Arancibia; Este, con estancia "El Cebilar" y Oeste, con el camino Provincial.

Con extensión de 120 metros de frente Norte a Sud, por 500 metros de fondo de Oeste a Este ó sean 60.000 metros cuadrados ó sean 6 hectáreas, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, 27 de setiembre de 1944. Atento lo solicitado y lo dictaminado por el señor fiscal, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3-4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejor título a los inmuebles, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Guachipas, para que informen si dicho inmueble afecta o no propiedades fiscales o municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, oficiése como se pide en el punto tercero. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 29 de

1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. 287 palabras — \$ 65. — e|16|10|44 - v|21|11|44.

Nº 206 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria el doctor Carlos Alberto López Sanabria, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta, solicitando la posesión treintañal del inmueble urbano ubicado en esta ciudad en la calle Veinte de Febrero Nº 21, y con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Zorrilla, Emilio Estivi, Obras Sanitarias de la Nación, Constantino Rivardo y Amalia Gómez de López; Sud, Balbín Díaz, Gabriela Zambrano de Ortiz, Pedro Moncarz y José Lardies; Este, calle Veinte de Febrero, José Zorrilla, Antonio Ortelli y Lucio Ortiz; y Oeste, con Gabriela Zambrano de Ortiz, M. Luisa Corrales de Allemano, Baldín Díaz, Calle Veinticinco de Mayo, Amalia Gómez de López, Constantino Rivardo y Obras Sanitarias de la Nación; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 17 de 1944. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en auto y por constituido el domicilio legal indicado. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiése a la Municipalidad de la Capital para que informe si las diligencias iniciadas afectan o no terrenos municipales. Dése intervención al señor Fiscal judicial. Lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 19 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — 310 palabras — Importe \$ 65. — (a cobrar). — e|21|10|44 - v|27|11|44.

Nº 207 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Carlos A. López Sanabria, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando la posesión treintañal del inmueble urbano ubicado en esta Ciudad calle Florida Nº 528, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Mercedes, Elías; Deronean Taledi y Fortunato Yazlle; Sud, con propiedad de José López Vidal, José Manuel Vidal y Martorell; Este, calle Florida y Oeste, con propiedad de Emma Nélida Velarde de Montecino; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 17 de 1944. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4 y vuelta; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN

OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiése a la Municipalidad de la Capital para que informe si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos municipales. Dése intervención al señor fiscal judicial. Lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — 263 palabras — \$ 65. — (a cobrar). — e|21|10|44 - v|27|11|44.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 288. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del suscrito Juez de Paz de esta Sección, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Humberto Constantino Masié, ya sean herederos o acreedores, para que comparezcan por ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. El Potrero (2a. Sec.: R. de la Frontera) Setiembre 26 de 1944. — Félix B. Alderete — Juez de Paz. — 100 palabras - \$ 4.00.

Nº 286. — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE CANAVES ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. - 110 palabras - \$ 35.00 — e|18|11|44 — v|23|12|44.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 226. — EDICTO — DESLINDE, MENSURA y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Raúl Fiore Moules, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal denominado "Trasfondo de Piquerenda" ubicado en el departamento de Orán, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, Quebrada de Nacatimbay que separa este inmueble de otros de propiedad fiscal; Sud, finca Chilcar, y Oeste, con fincas "Piquerenda" y Racatimbay; a lo que el señor Juez ha dictado el siguiente auto: Salta, 19 de Octubre de 1944. Autos y Vistos: Por presentado, por parte y constituido el domicilio, téngase por acreditada la personería invocada mediante el testimo-

nio de poder adjunto, que se desglosará de-
jándose certificado en autos. Habiéndose lle-
nados los extremos exigidos por el art. 570 del
Cód. de Ptos., por imperio del art. 2342 del
Cód. Civil y atento lo solicitado, practíquese
por el perito propuesto, Agrimensor don Na-
poleón Martcarena, las operaciones de deslinde,
mensura y amojonamiento del inmueble
denominado "Transfondos de Piquerenda", ubi-
cado en el Departamento de Orán, de esta Pro-
vincia, de propiedad del Gobierno de la Pro-
vincia, y sea previa posesión del cargo por
el perito y citación por edictos que se publi-
carán durante treinta días en los diarios "Nor-
te" y BOLETIN OFICIAL a todos los que tuvie-
ren algún interés, en la forma y a los efectos
previstos por el art. 375 del Código de Proce-
dimientos. — Ley 1813. Posesiónese del cargo al
perito en cualquier audiencia. Lunes y jue-
ves ó siguiente hábil en caso de feriado, para
notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ
SANABRIA. — Lo que el suscrito hace saber a
sus efectos. — Salta, Octubre 26 de 1944. —
Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. —
294 palabras — \$ 63,80 (A Cobrar).
e|27|10|44 - v|2|12|44.

S|Nº — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONA-
MIENTO: Habiéndose presentado el Doctor
Raúl Fiore Moulés en representación del Go-
bierno de la Provincia, iniciando juicio de des-
linde, mensura y amojonamiento de terrenos
ubicados en Cerrillos y adquiridos a los se-
ñores Julio González y Juan E. Gallo, según
escritura Nº 18 del Escribano de Gobierno don
Ernesto Arias en el año 1909, cuyo testimonio
adjunto: a) Terreno adquiridos a don Julio
González, limita: Norte, propiedad del vende-
dor; Sud, terrenos que pertenecieron a Luis
Zamora y Segundo Heredia; Este, Pedro F. Cá-
nepa y Oeste calle Principal del Pueblo.

b) Terreno adquirido a don Juan E. Gallo.
Limita: Norte, Señor Sajama; Sud, señores To-
rres; Este Finca San Miguel y Oeste, calle Pú-
blica. El Señor Juez de Primera Instancia y
Segunda Nominación en lo Civil, doctor Ro-
berto San Millán a proveído lo siguiente: Sal-
ta, Noviembre 2 de 1944. Por presentado y por
constituido el domicilio legal. Téngase al Doc-
tor Raúl Fiore Moulés en la representación que
invoca, en mérito al testimonio de poder que
acompaña, al que se devolverá dejando
certificado en autos. — Agréguese los tí-
tulos que se acompaña y habiéndose
llenado con los mismos los extremos léga-
les exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc.
practíquense las operaciones de deslinde, men-
sura y amojonamiento de dos lotes de terreno
ubicados en el pueblo de Cerrillos, Departa-
mento del mismo nombre de esta Provincia
de Salta, y sea por el perito propuesto don Na-
poleón Martcarena, a quién se posesionará del
cargo en cualquier audiencia. Publíquese edic-
tos por el término de treinta días en el diario
"Norte" y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber
las operaciones a practicase con expresión de
linderos actuales y demás circunstancias men-
cionadas en el Art. 574 del mismo Código, pa-
rá que se presenten las personas que tuvieren
algún interés en dichas operaciones, a ejer-
citar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los

finos correspondientes (Art. 573 del Cód. de
Proc. citado) Lunes y Jueves o subsiguientes
hábil en caso de feriado para notificaciones en
Secretaría. — R. San Millán.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por
medio del presente. — Salta, Noviembre 3 de
1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Se-
cretario. — Sin cargo. — e|6|11|44 - v|9|12|44.

CITACIONES

Nº 220 CITACION. — A doña CAROLINA OR-
TEGA de CENTURION o sus herederos. El se-
ñor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado
Nº 2, doctor Pablo Alberto Bacaro, en el juicio:
"CONSIGNACION — PROVINCIA DE SALTA
vs. CAROLINA ORTEGA DE CENTURION", ha
dispuesto citar por edictos que se publicarán
por veinte días en el diario "Norte" y BOLE-
TIN OFICIAL, a la señora CAROLINA ORTE-
GA DE CENTURION o SUS HEREDEROS a fin
de que comparezcan a estar en juicio, bajo
apercibimiento de que si vencido el término
de las publicaciones no comparecieren se les
nombrará de oficio un defensor para que los
represente.

Lo que el suscrito Secretario Interino del
Juzgado de Paz Letrado Nº 2, hace saber a los
interesados. Salta, Octubre 26 de 1944. — Ro-
berto Escudero Gorriñi, Secretario Interino. —
127 palabras — \$ 22.85 — e|26|10|44 - v|20|11|44.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 282. — EJERCITO ARGENTINO — DIRE-
CCION GENERAL DE ADMINISTRACION. — Jun-
ta de Licitación de la Guarnición de Salta. —
LICITACION. — Llámase a Licitación Pública
para el 5 de Diciembre de 1944, para la pro-
visión de carne y pan o galleta para las tropas
de las Unidades de la Guarnición de Sal-
ta.

La apertura de propuestas se realizará en
acto público, en el local del Comando de la
5. División de Ejército, el día indicado a las
11 horas.

Las propuestas deben ser presentadas por
los interesados en sobre cerrado y lacrado en
el día y hora mismo en que se iniciará el acto.
Las cantidades aproximadas que en base a
los efectivos actuales, se calculan necesarias
para el año próximo son:

CARNE: 470.000 ks. en el año (unos 1.280
ks por día).

PAN o GALLETA: 430.000 ks. en el año (unos
1.200 ks. por día).

Los interesados que aún no se encuentren
inscriptos en el Registro de Comerciantes de la
Dirección General de Administración, y que
deseen participar en esta licitación, deberán
solicitar previamente a la Junta de Licitación
de la Guarnición de Salta, su inscripción co-
rrespondiente, en el formulario que se les pro-
veerá a su pedido.

Los pliegos de condiciones, informes, etc. pa-
ra la licitación que se anuncia, será su-
ministrados a los interesados que estuvieran
inscriptos en el registro antes mencionado y
que los soliciten personalmente o por escrito.

La Junta funciona en el local del Comando
de la 5a. División de Ejército (Belgrano 450 —
Salta), todos los días hábiles de 10 a 12 horas.
PEDRO CABALLERO — Oficial de Adm. Prin-
cipal, Jefe Servicio Intendencia D. 5 y Secre-
tario de la Junta Licitaciones. — 268 palabras
— \$ 48.05 — e|15|11|44 - v|4|12|44.

Nº 261 — LICITACION PUBLICA N.º 2 —
MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO — ADMINISTRACION VIALIDAD
DE SALTA. — Llámase a licitación pública
para la provisión de máquinas de calcular, al-
tímetro y motobombas, con destino a esta Re-
partición.

Las propuestas é informes al respecto, pue-
den ser solicitados en la Secretaría de la Re-
partición, calle Mitre 550, donde serán abier-
tas el día 23 de noviembre de 1944, a horas 10,
en presencia de los interesados que quieran
concurrir al acto. — EL CONSEJO. — Luis F.
Arias, Secretario Vialidad — Salta. — 83 pa-
labras — \$ 14.95 — e|10|11|44 - v|23|11|44.

Nº 239 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y CO-
MERCIO. — YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES. — Llámase a licitación pública pa-
ra el día 30 de Noviembre 1944 a las 15 ho-
ras para la construcción Galpón Surtidores
(pliego 7115), retirarlo en Avenida Roque Sáenz
Peña 777 Buenos Aires o en Divisional YPF
Salta, Caseros y Zuviria — Salta. 48 palabras:
\$ 19.20 — e|31|10|44 - v|29|11|44.

ASAMBLEAS

Nº 289 — SINDICATO OBRERO CRISTIANO
DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR. — Citación
a Asamblea General Ordinaria. — Se cita a
los socios del S. O. C. del Transporte Automotor
a la Asamblea General Ordinaria que se
efectuara el día viernes 24 a horas 21.30, en
segunda citación, para tratar la siguiente Or-
den del Día:

- 1) Lectura del acta
- 2) Alocución del Capellán
- 3) Informe sobre el pliego de condiciones.
- 4) Disertación sobre sindicalismo
- 5) Explicación del pliego de condiciones
- 6) Informe de Tesorería
- 7) Asuntos Varios

ADOLFO ALBORNOZ — Presidente. — Angel
Mentecano — Secretario. — 86 palabras — \$ 3.45.

Nº 290. — FOOT BALL CLUB FEDERACION AR-
GENTINA. — ASAMBLEA GENERAL ORDINA-
RIA. — De conformidad a lo que establece el
Art. 28 de nuestros Estatutos cítese a los se-
ñores socios a la Asamblea General que se
celebrará el día 29 del corriente a horas 21.30
en el local social para tratar los siguiente asun-
tos: ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria y balance anual
- 3º Renovación de autoridades.
- 4º Asuntos Varios.

Salta, Noviembre 18 de 1944. — El SECRE-
TARIO. — 77 palabras — \$ 3.10.